

AYUDAS DE INVESTIGACIÓN CÁTEDRA ZARAGOZA VIVIENDA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA Y LA REHABILITACIÓN CONVOCATORIA 2012

Anualmente, la Cátedra Zaragoza Vivienda promoverá la investigación en el ámbito de la vivienda y la rehabilitación mediante la convocatoria de ayudas a la investigación. En la convocatoria 2012, la Cátedra proporcionará apoyo económico a investigadores para la elaboración de posters, ponencias o comunicaciones y asistencia a Congresos.

Objetivos y participantes

El objetivo de esta ayuda es apoyar la participación en congresos durante el año 2012 y el primer semestre del 2013 en materia de vivienda, rehabilitación, regeneración urbana y renovación urbana fuera de la residencia habitual del solicitante.

Podrán solicitar esta ayuda:

- a) Modalidad "investigadores UZ": El personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza y los estudiantes de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.
- b) Modalidad "investigadores externos": Empleados públicos que desarrollen sus funciones en el ámbito de la vivienda y la rehabilitación en el Ayuntamiento de Zaragoza o en cualquier de sus entidades instrumentales.

Las solicitudes se referirán a actividades de investigación realizadas en 2012 o el primer semestre de 2013.

Se evaluará una solicitud, como máximo, por petionario.

Lugar de presentación, plazo y documentación

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad hasta las 14 horas del 29 de octubre de 2012.

La solicitud deberá presentarse mediante impreso normalizado, disponible en la dirección web de la Cátedra Zaragoza Vivienda y en la del Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Zaragoza:

<http://catedrazaragozavivienda.unizar.es/>
http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/cgi/convocatorias.php

Junto a la solicitud deberá presentarse currículum del solicitante, o del investigador principal en el caso de coautoría. En el caso del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, el currículum podrá presentarse elaborado a través de la aplicación SIDERAL, de Gestión de la Producción Científica en la Universidad de Zaragoza,

<http://www.unizar.es/sideral/>

Dotación económica

La ayuda máxima por ponencia, póster o comunicación nacionales será de doscientos euros.

La ayuda máxima por ponencia, póster o comunicación internacionales será de cuatrocientos euros.

La suma de la totalidad de las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria no excederá de dos mil quinientos euros.

Adjudicación de las ayudas

Diferentes solicitantes no podrán recibir financiación para una misma asistencia a congreso o publicación. En el caso de ponencias, posters o comunicaciones con varios autores se adjudicará una única ayuda al autor que designen los firmantes.

El importe adjudicado, junto al de cualesquiera otras ayudas públicas o privadas, no podrá superar en ningún caso el gasto efectivamente realizado. Un mismo solicitante no podrá gozar de más de una ayuda en el marco de la presente convocatoria.

Las ayudas a "investigadores UZ" serán adjudicadas por un jurado compuesto por los siguientes miembros:

- a) Dos representantes de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda.
- b) Los dos codirectores de la Cátedra Zaragoza Vivienda.

Una vez adjudicadas las ayudas a "investigadores UZ" serán gestionadas por el Servicio de Gestión de la Investigación. Las ayudas a "investigadores externos" serán abonadas directamente por la Cátedra Zaragoza Vivienda conforme a las presentes bases.

El jurado, para realizar la adjudicación, valorará la adecuación de la ponencia, póster o comunicación presentados al área temática; calidad y viabilidad de la misma; categoría de personal docente e investigador, priorizando al personal en formación.

Resolución y notificación

La Resolución de adjudicación tendrá lugar antes del 30 de noviembre de 2012.

La Resolución se publicará en la página web de la Cátedra Zaragoza Vivienda y, además, se comunicará telemáticamente al investigador responsable. Las ayudas podrán ser declaradas desiertas.

Compromisos de los investigadores

Para percibir la dotación económica adjudicada, será imprescindible el solicitante se compromete a entregar al finalizar el proyecto la siguiente documentación:

- a) Dos copias de un informe de 5 a 10 páginas (incluyendo anexos y bibliografía si los hubiere) que contenga una síntesis de los resultados obtenidos.
- b) Acreditación documental de la asistencia y realización de la actividad para la que fue concedida (certificado del Secretario del Congreso en el que se haga constar la presentación de ponencias o comunicaciones, actas del Congreso donde se reflejen las mismas o cualquier justificante que acredite la asistencia y participación de la persona que solicita la ayuda). En el caso de que no conste en estos certificados el nombre del asistente, será necesario aportar cualquier documentación que acredite la realización del viaje por parte del solicitante (billetes de avión nominativos, factura de alojamiento).

La documentación se presentará del siguiente modo:

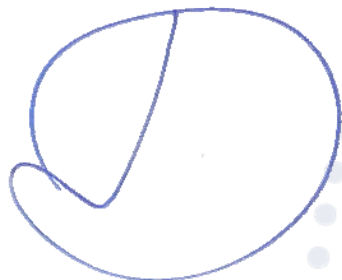
- a) En la modalidad "investigador UZ" en el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza. Asimismo se enviará una copia del informe a las direcciones tejedorj@unizar.es y belinda@unizar.es (preferiblemente en formato pdf).
- b) En la modalidad "investigador externo" remitiéndola a los codirectores de la Cátedra a las direcciones tejedorj@unizar.es y belinda@unizar.es (preferiblemente en formato pdf).

El solicitante se compromete igualmente a hacer constar en la ponencia, póster o comunicación o en las publicaciones a que pudiera dar lugar, que han sido objeto de financiación por parte de la Cátedra Zaragoza Vivienda de la Universidad de Zaragoza.

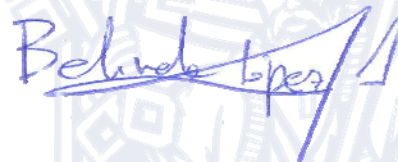
Datos de carácter personal

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, («Boletín Oficial del Estado» nº 298 de 14 de diciembre), los datos facilitados por los solicitantes, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de Zaragoza, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Los datos contenidos en este fichero serán tratados con fines históricos o estadísticos.

Tales ficheros están regulados por la resolución de 16 de julio de 2001 de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» nº 96, de 13 de agosto) y posteriores modificaciones, en las que se indica la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación de los datos remitiendo un escrito al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite la identidad del interesado.



Fdo.: Julio Tejedor Bielsa
Codirector de la Cátedra Zaragoza Vivienda



Fdo.: Belinda López Mesa
Codirectora de la Cátedra Zaragoza Vivienda